

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 5 de noviembre de 2025, por la que se nombran a las personas titulares y suplentes de algunas vocalías del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad que han quedado vacantes, y a las vocalías que integrarán la Comisión Permanente del Consejo.

El Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad, ordena la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención de las Personas con Discapacidad en Andalucía, órgano colegiado de participación social y asesoramiento que tiene por objeto promover el impulso y la coordinación de las actuaciones en materia de discapacidad.

El artículo 6 de dicho decreto regula la composición del mencionado órgano, previendo una Presidencia, dos Vicepresidencias, una Secretaría, 29 vocalías y dos personas expertas, una designada por la Presidencia del Pleno y otra designada a propuesta de la representación del movimiento asociativo al que se alude en los párrafos d) y e) del artículo 9.1, entre personas de reconocido prestigio y trayectoria en materias relacionadas con las personas con discapacidad y sus familias, que participarán con voz y sin voto en las sesiones del Consejo.

El artículo 9.3 del decreto, establece que corresponde a la Presidencia del Pleno del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad el nombramiento de las Vocalías, previa designación. Y el artículo 13 regula la composición de la Comisión Permanente del Consejo, como órgano ejecutivo del mismo, encargado de garantizar la ejecución de los acuerdos del Pleno. Su apartado 4 también establece que el nombramiento de las vocalías que integran la Comisión Permanente se realizará por la persona titular de la presidencia del Consejo.

En su virtud, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

D I S P O N G O

Primero. El nombramiento, a propuesta de las distintas Consejerías, entidades y organizaciones, como titulares y suplentes, del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, de algunas vocalías que han quedado vacantes o en las que se ha producido un cambio de designación:

1. Vocalías en representación de la Junta de Andalucía.

a) En materia de salud.

Titular: Doña Ana María Reales Arroyo. Directora General de Cuidados y Atención Sociosanitaria.

Suplente: Don Manuel Fernández Zurbarán. Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

b) En materia de urbanismo.

Suplente: Don Alfonso Lujano Jiménez. Director General de Infraestructuras Viarias.

c) En materia de movilidad.

Titular: Don José Miguel Casasola Boyero. Director General de Movilidad y Transportes.

- d) En representación de la ASSDA.
Suplente: Doña Eva María Rodríguez Herencia. Jefa de Centros y Promoción de la Autonomía de la ASSDA.
2. En representación de las organizaciones sindicales más representativas.
Titular: Doña Maribel Román Torres. UGT.
Titular: Doña Inmaculada Sánchez Allende. CCOO.
3. En representación de las entidades gestoras de centros concertados.
Suplente: Doña Isabel Márquez Peinado.

Segundo. De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 150/2021, de 27 de abril, vengo en disponer el nombramiento de las siguientes personas para que formen parte de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad:

- a) En representación de la Administración de la Junta de Andalucía.
Doña Aurora Lazo Barral. Directora General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial.
Doña Almudena García Rosado. Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
- b) En representación de las Administraciones Locales.
Don Francisco de la Torre Prados. Alcalde de Málaga.
- c) En representación de las organizaciones del movimiento asociativo que representan a la discapacidad.
1. En representación de las organizaciones del movimiento asociativo integradas en CERMI.
Doña Marta Castillo Díaz. Presidenta de CERMI Andalucía.
2. En representación de otras organizaciones del movimiento asociativo. En turnos rotativos cada seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento.
Don Javier García Fuentes. Asociación COTA CERO.
Doña Rocío de los Reyes Machuca. CEDDDA Andalucía.
Don Juan Gabriel García Ruiz. Fundación APRONI.
Don Federico Cabello de Alba Jurado (Notario de Linares). Fundación AEQUITAS.
- d) En representación de las organizaciones sindicales.
Doña Inmaculada Sánchez Allende. CCOO.
Doña Maribel Román Torres. UGT Andalucía.
- e) En representación de las organizaciones empresariales.
Doña Encarnación Rico Nestares. CEA.
- f) En representación de las Universidades Públicas de Andalucía.
Doña María José Parejo Guzmán. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Tercero. La presente orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2025

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad